



Otorgase Patente Comercial Rol 8-6853

DECRETO N° 4475 / 2024

ARICA, 29 de Abril de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT SARA REGINA VARGAS GOMEZ EIRL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6853					
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA KM 19.5 PARC. LAS TA					
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT SARA REGINA VARGAS GOMEZ EIRL					
Rut	77877105-5					
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 00KM 19.5 PARC. LAS TABLAS LOTE 4 HIJUELA 3					
Correo electrónico	Celular/Fono 957743475					
Fecha de Solicitud	26/04/2024	Of	orgación Nº	8-6853	Fecha	26/04/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRACIO Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ıll